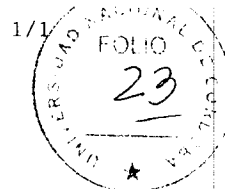


Exp. 46-06-52867

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina



Córdoba, 18 AGO 2006

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Administración en orden a la redacción de la Resolución Rectoral 1654/06, recaída en las actuaciones del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que, como lo expresa el propio dispositivo en su exposición de motivos, la actividad ya fue ejecutada y abonada;

Por ello, y teniendo en cuenta la pertinencia del pedido,

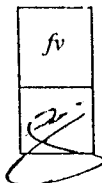
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución Rectoral 1654/06 en los siguientes términos:

- En el VISTO, agregar la palabra "realizado" entre las expresiones "...emisiones gaseosas" y "en chimeneas...".
- En el Art. 1º, reemplazar su texto por: "Aprobar lo actuado por la Facultad de Ciencias Médicas con relación al trabajo de que se trata realizado a la firma FIAT AUTO ARGENTINA, ingresando de ello la suma total de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) e imputar dicho monto en la partida Fuente 12 - Dependencia 06 - Programa 23 - Subprograma 09 - Actividad 02 - Inciso 3 - Afectación R.P. 2006."

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1929

COR III